



DECLARACIÓN N° 18/2024

VISTO:

La presentación del libro “Río Ceballos en el Censo de 1822 - Aportes a una fecha identitaria” de Angélica Goldar Parodi y Celeste Sánchez Goldar el pasado 20 de septiembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, esta obra representa un valioso aporte al estudio de la historia local y a la construcción de nuestra identidad como comunidad;

Que, el libro surge a partir de la búsqueda de una fecha Identitaria para Río Ceballos, dado que, como es sabido, nuestra ciudad no cuenta con una fecha fundacional convencional.

Que, las autoras, que también son miembros del Consejo Municipal de Historia, proponen el 24 de septiembre de 1822 como un hito Identitaria, al tratarse de la fecha en que se presenta el censo donde se menciona por primera vez a la población del "Río de los Seballos" y este documento oficial nos proporciona valiosa información sobre los primeros habitantes, su composición social y sus formas de vida, abriendo una ventana a nuestro pasado y enriqueciendo nuestra memoria histórica;

Que, en éste libro se destaca que una fecha Identitaria no es meramente una efeméride, sino una herramienta que nos permite recuperar y visibilizar aspectos esenciales de la historia local, especialmente aquellos que han sido tradicionalmente invisibilizados;



DECLARACIÓN N° 18/2024

Que, al abordarse con profundidad la diversidad cultural de los primeros habitantes de Río Ceballos, incluyendo a indígenas, negros, mestizos y criollos, se enfatiza que "No podemos hablar de identidad cuando ésta ha sido construida con conceptos y categorías del pasado que se han mantenido quietas e inamovibles" por lo que esta obra nos invita a repensar nuestra identidad desde una perspectiva inclusiva, donde todos los actores históricos tienen un lugar;

Que, además, el libro subraya la importancia de la toponimia y el patrimonio cultural inmaterial para la construcción de la identidad de un territorio ya que el nombre "Río de los Seballos", que luego evolucionó a "Río Ceballos", está intrínsecamente ligado al entorno natural y al río que ha sido el eje central de nuestra ciudad;

Que, a través de un cuidadoso análisis histórico y social, las autoras nos ofrecen una narrativa más rica y compleja sobre la formación de nuestra comunidad, rescatando historias olvidadas y contribuyendo a una memoria más representativa;

Que, el libro es de autoría de Angélica Goldar Parodi y Celeste Sánchez Goldar con aportes de Cristian Escribano Béssega y Nahuel Moreno, todos vecinos de nuestra ciudad;

Que, este aporte fue fundamental para el trabajo final del Consejo Municipal de Historia que llevó a la sanción de la Ordenanza N°2964/2024 con la que se instituyó nuestra fecha identitaria;

Que, la obra de Angélica Goldar Parodi y Celeste Sánchez Goldar, no solo es un trabajo exhaustivo de investigación, sino una obra que nos invita a reflexionar



DECLARACIÓN N° 18/2024

profundamente sobre quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde nos dirigimos como sociedad;

Que, debemos reconocer el valor de esta investigación, que no solo tiene relevancia histórica, sino también social y cultural ya que el libro nos permite mirar nuestro pasado con mayor profundidad y justicia, visibilizando las contribuciones de sectores de la población que han sido excluidos de las versiones oficiales de la historia;

Que, la declaración de interés municipal, social y cultural de este libro es un reconocimiento a la importancia de promover investigaciones que enriquezcan el conocimiento sobre nuestra historia y nos permitan fortalecer la identidad colectiva; así, esta obra es un ejemplo de cómo el pasado puede iluminar el presente y ayudarnos a proyectar un futuro más inclusivo y respetuoso con nuestras raíces;

Que, este Cuerpo considera que este libro reúne las cualidades, condiciones e importancia para ser destacado;

Que, es atribución de este Cuerpo Deliberativo legislar sobre la materia conforme surge de la Carta Orgánica Municipal y nuestro reglamento interno;

Por todo ello:



DECLARACIÓN N° 18/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

DECLARA

Art. 1°.-) DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL al libro “Río Ceballos en el Censo de 1822 - Aportes a una fecha identitaria” de Angélica Goldar Parodi y Celeste Sánchez Goldar .-

Art. 2°.-) SU RECONOCIMIENTO a las autoras Angélica Goldar Parodi y Celeste Sánchez Goldar por el trabajo de investigación y su valioso aporte a nuestra comunidad.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 31RA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2097.-**
